Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1837 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.R.L, ADJUDICADA PARA EL TRANSPORTE DE CAUDALES EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2010 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES".

Asunción, 28 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 240/10 de fecha 28 de diciembre de 2010, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, Ministro Miguel Ángel Britos, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Lilianne Lebrón Wenger, la gestión de la firma de la Resolución "Por la cual se aprueba la ampliación del Contrato suscrito con la empresa PROSEGUR Paraguay S.R.L. adjudicada para el transporte de caudales en la Contratación Directa N° 04/2010 – Transporte de Caudales", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de dicho Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes: dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente

Que el Contrato N° 416 con la empresa Prosegur Paraguay S.R.L. suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores con la empresa adjudicada para el servicio de transporte y custodia de caudales, sigue en plena vigencia.

Que el dictamen N° 28/2010 de fecha 28 de diciembre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda proceder a la ampliación del contrato suscrito con la empresa adjudicada.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 371/10 de fecha 28 de diciembre de 2010, el Director Interino de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abogado Eduardo De Gásperi, en base a los antecedentes recibidos y las disposiciones legales expresa que: "…Esta Dirección no opone reparos al proyecto de Resolución de referencia atendiendo a que conforme se desprende del Dictamen N° 28/2010, que obra entre los antecedentes recibidos, suscrito por la Directora de la UOC y el Director General de Administración y Finanzas, se hallan cumplidos todos los requisitos exigidos en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación del contrato para el servicio de transporte de caudales por el monto total de **Gs. 21.000.000.- (guaraníes veintiún millones)**, con la empresa Prosegur Paraguay S.R.L.

N°

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1837.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.R.L, ADJUDICADA PARA EL TRANSPORTE DE CAUDALES EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2010 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES".

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la adenda del Contrato Nº 416/210 con la empresa mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º Las imputaciones de la contratación se encuentran sujetas a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011, en el Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Héctor Lacognata
Ministro

Nº